

Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 02/11/2025 18:31:05

Tema: Todas

Nro. Interno: O-14197

Expediente H.C.D.: 2010/1562

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 19888

Expediente D.E.: 2008/1/11551

Sanción: 12/08/2010

Promulgación: 18/08/2010 Publicación: 27/09/2010 Boletín N°: 2125 - Pág.: 7

Decreto Promulgación N°: 1785-10

Contenido: Modifica el artículo 18° de la Ordenanza nº 9294, estableciendo que en caso de violación de los deberes impuestos por la presente será aplicable, en lo atinente, el régimen sancionatorio previsto por la Ordenanza nº 4544, Título VI, Capítulo IV, artículos 259° y 266° inclusive.

Descriptores: INFRACCIONES; MULTAS; REMISES;

• Modifica: ORDENANZA MUNICIPAL 9294 art.18°

Observaciones:

• No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: Sí